



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: RECONVENCION DE PERTENENCIA
DEMANDANTES: LISBETH BURITICA LOPEZ
DEMANDADOS: MERCY BLANCO DE MONTON
RADICACION: 2018-00055

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, doce (12) De Marzo De Dos Mil Veinte (2020)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Glóse el anterior escrito de contestación de demanda, realizada por el CURADOR AD-LITEM de los demandados emplazados (PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS), designada dentro del proceso de la referencia, con la constancia que se hizo dentro del término legal, y sin formular excepción alguna en contra de las pretensiones de la demanda. Póngase en conocimiento de la parte actora, para que se pronuncie al respecto si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, _____

Notificado por anotación en el estado No. 42
De esta misma fecha 1

03 JUL 2020

Guillermo Valdez Fernández
Secretario